



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 010

Para información de la Comunidad Universitaria se transcribe a continuación el texto del Acuerdo No. 011 de 2 de abril de 2014 del Consejo Superior; "por el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014 – 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, es función del Consejo Superior designar y remover al Rector en la forma que prevean los estatutos de la Universidad.

Que el artículo 19º del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, define los requisitos para ser Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, el artículo 20º establece la forma de su designación y el artículo 21º, modificado por el Acuerdo 011 de 2010, señala el término por el cual es nombrado el reemplazo del rector en su ausencia definitiva.

Que el Acuerdo No. 010 de 2014 reglamentó la designación del rector y en el artículo 2º indicó que corresponde al Consejo Superior fijar el calendario para realizar la designación.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Fijar el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20º del Acuerdo 035 de 2005 y en el Acuerdo No. 010 de 2014, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2018, así:

Nº	Etapas	Fecha
1	Publicación de convocatoria en diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Universidad	13 de abril de 2014
2	Inscripciones de aspirantes y entrega de la propuesta	21 al 25 de abril de 2014
3	Verificación de la documentación	28 de abril al 2 de mayo de 2014
4	Publicación lista de aspirantes que cumplieron requisitos	5 de mayo de 2014
5	Envío de documentación al Consejo Superior	5 de mayo de 2014
6	Estudio y evaluación de la documentación	6 al 16 de mayo de 2014
7	Reclamo de no incluidos en la lista de aspirantes que cumplieron requisitos	6 al 7 de mayo de 2014
8	Respuesta a reclamaciones de aspirantes	8 al 9 de mayo de 2014
9	Publicación nueva lista de aspirantes	15 de mayo de 2014
10	Envío de clave a la comunidad universitaria definida en el Artículo 4º del Acuerdo No. 3 de 2014	9 de mayo de 2014
11	Reclamaciones por no envío de clave	12 al 14 de mayo de 2014
12	Respuesta a reclamaciones por no envío de clave	15 al 16 de mayo de 2014
13	Socialización de las propuestas y resúmenes de hojas de vida	16 al 23 de mayo de 2014
14	Panel con los aspirantes seleccionados	26 de mayo de 2014
15	Consulta a la comunidad universitaria	27 de mayo de 2014
16	Envío del resultado de la Consulta al Consejo Superior y publicación en la página web de la Universidad	28 de mayo de 2014
17	Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista	29 de mayo de 2014
18	Designación del rector	12 de junio de 2014
19	Posesión del rector	1 de julio de 2014

ARTÍCULO 2º La comunidad universitaria definida en el artículo 4º del Acuerdo No. 010 de 2014, se conformará por los docentes, estudiantes, representantes de los egresados, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado JUANA HOYOS RESTREPO – Presidenta del Consejo Superior
JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO – Secretario del Consejo Superior

Original firmada

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General

Bogotá D.C., 10 de abril de 2014